

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4866835



extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Patricia Alejandra LOBOS RUN: 24.234.085-K
 2. Doña Blanca Emilce NUÑEZ LASSO RUN: 22.416.639-7
 3. Doña María Magdalena CONCEPCION ESPINAL RUN: 23.701.472-3
 4. Don Jose Francisco ALMONTE CONCEPCION RUN: 24.048.459-5
 5. Doña Wilfrida PEREIRA BENITEZ RUN: 24.237.700-1
 6. Doña Mirna SILVERO VARGAS RUN: 24.236.834-7
 7. Doña Zary del Carmen DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUN: 24.218.492-0
 8. Doña Elena VOYTIKOVA RUN: 24.186.115-5
 9. Don Ramiro COPA ARRIAGA RUN: 23.574.338-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración